



**CARTA PYRA Nº 1840**

MAT.: Se manifiesta sobre "Programa Sello Voluntario".

SANTIAGO, 08 NOV. 2012

**SEÑORA  
CYNTHIA DE AMESTI  
INGENIERA AMBIENTAL  
AMESTI LTDA.  
PRESENTE**

Informamos a Ud. que hemos recibido y revisado el informe de solicitud de participación para el Programa Sello Voluntario de calefactores presentado por su empresa. Este también fue derivado a la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente y se ha recibido Memo Nº355/2012 del Sr. Marcelo Fernández Gómez, Jefe de dicha División. En mérito de lo informado por el Sr. Fernández, se manifiesta conformidad con el Programa de Sello Voluntario presentado por la empresa Amesti para sus calefactores:

- Modelo Classic 400
- Modelo Scantek 380

Se adjunta un informe de solicitud para el Programa de Sello Voluntario de los calefactores mencionados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

PCG/PCC/JVB/pab

C.c.:

- Sr. Juan Antonio Peribonio, Director Nacional, Servicio Nacional del Consumidor
- Archivo Sección Políticas y Regulación Ambiental, Seremi del Medio Ambiente RMS
- Archivo Oficina de Partes, Seremi del Medio Ambiente RMS

Teatinos 254 - Santiago  
Fono: (56-2) 2405600  
**mma.gob.cl**

## Informe

### SOLICITUD PROGRAMA DE SELLO VOLUNTARIO

***Fabricante: AMESTI***

***Calefactor: Modelo CLASSIC 400***

***Fecha Presentación: 19 de julio de 2012***

#### Antecedentes

Con fecha 19 de julio de 2012, el fabricante de calefactores AMESTI ingresó a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región Metropolitana, la participación en el Programa de Sello Voluntario de su calefactor modelo Classic 400.

#### Documentación Recibida

La documentación para postular al Programa presentada por Amesti para el calefactor antes mencionado es la siguiente:

1. Declaración Jurada de entrega emisión de material particulado y que antecedentes son ciertos y verdaderos.
2. Informe de Laboratorio SERPRAM, según métodos CH-28 y CH-5G.
3. Autorización SEREMI de Salud RM otorgada a Laboratorio SERPRAM
4. Descripción Técnica del Calefactor Classic 400
5. Fotografía del Calefactor Classic 400
6. Planos y Diagramas del Calefactor Classic 400
7. Carta de Compromiso por matención y almacenamiento de calefactor medido, disposición de registros de producción del calefactor y registros de ventas.
8. Maqueta de Etiqueta Técnica del calefactor
9. Maqueta de Manual del Usuario del calefactor.

## **Observaciones a la Solicitud de entrada al Programa con Calefactor Classic 400**

### **1. Observaciones**

Respecto de los antecedentes y documentación enviada por el fabricante Amesti, para postular al Programa de Sello Voluntario el calefactor Modelo Classic 400, indicados en los puntos 1 al 9 para la Documentación Recibida, cumple con lo establecido en el Programa de Sello Voluntario.

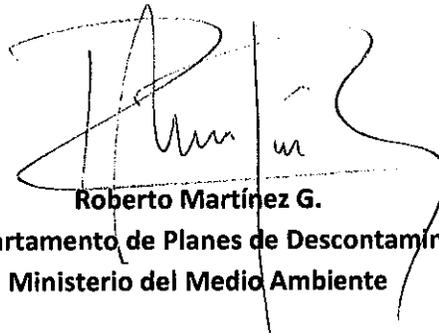
Por otro lado, la Seremi de Salud de la Región Metropolitana, organismo responsable de la fiscalización y revisión de protocolos de medición, respecto del informe de medición del calefactor a leña marca Amesti modelo Classic 400 (N° de Serie 13391), concluye lo siguiente en informe técnico del 24 de septiembre de 2012:

*“Considerando lo constatado en la revisión del informe, se recomienda su aceptación como parte del proceso de certificación de calefactores a leña”.*

### **2. Conclusión**

Debido a lo expuesto, y en especial a lo informado por la Seremi de Salud de la Región Metropolitana en virtud de lo establecido en el PPDA (D.S. 66/2009) para el cumplimiento del artículo 100 y 102, referido al Programa de Sello Voluntario y a la norma de emisión para calefactores nuevos respectivamente, se acepta la solicitud de postulación al Programa de Sello Voluntario para el calefactor Modelo Classic 400 presentado por la empresa Amesti.

Atentamente,



**Roberto Martínez G.**  
Jefe Departamento de Planes de Descontaminación  
Ministerio del Medio Ambiente

Santiago, 25 de octubre de 2012.-



**SEREMI DE SALUD R.M.**  
**DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA**  
**SUBDPTO. CALIDAD DEL AIRE**  
RCC/ERF  
RC

## **INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DE INFORME DE MEDICIÓN DE CALEFACTOR A LEÑA**

Fecha informe técnico: 24/09/2012.

En atención al informe de medición de la estufa de leña marca Amesti, modelo Classic 400 (N° de Serie 13391) ingresado a Oficina de Partes el 04/07/12 con N° de ingreso 30575, se ha efectuado una revisión técnica de dicho documento, obteniéndose los siguientes resultados:

El informe cumple adecuadamente con las exigencias de esta Seremi de Salud en su formato y en el contenido. Las Hojas de Terreno están completas, registrándose los valores requeridos tanto en lo que se refiere a los preparativos del combustible, los datos experimentales obtenidos durante la quema a las distintas tasas y las verificaciones de calibración de los equipos utilizados.

Los cálculos realizados con los valores de la toma de muestra son correctos y los resultados bajo la norma establecida en la normativa vigente.

### **Conclusión:**

Considerando lo constatado en la revisión del informe, se recomienda su aceptación como parte del proceso de certificación de calefactores a leña.

**Enrique Rojas Flores**  
**Subdepartamento de Calidad del Aire**

## Informe

### SOLICITUD PROGRAMA DE SELLO VOLUNTARIO

***Fabricante: AMESTI***

***Calefactor: Modelo SCANTEK 380***

***Fecha Presentación: 7 de agosto de 2012***

#### Antecedentes

Con fecha 7 de agosto de 2012, el fabricante de calefactores AMESTI ingresó a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región Metropolitana, la participación en el Programa de Sello Voluntario de su calefactor modelo Scantek 380.

#### Documentación Recibida

La documentación para postular al Programa presentada por Amesti para el calefactor antes mencionado es la siguiente:

1. Declaración Jurada de entrega emisión de material particulado y que antecedentes son ciertos y verdaderos.
2. Informe de Laboratorio SERPRAM, según métodos CH-28 y CH-5G.
3. Autorización SEREMI de Salud RM otorgada a Laboratorio SERPRAM
4. Descripción Técnica del Calefactor Scantek 380
5. Fotografía del Calefactor Scantek 380
6. Planos y Diagramas del Calefactor Scantek 380
7. Carta de Compromiso por matención y almacenamiento de calefactor medido, disposición de registros de producción del calefactor y registros de ventas.
8. Maqueta de Etiqueta Técnica del calefactor
9. Maqueta de Manual del Usuario del calefactor.

## **Observaciones a la Solicitud de entrada al Programa con Calefactor Scantek 380**

### **1. Observaciones**

Respecto de los antecedentes y documentación enviada por el fabricante Amesti, para postular al Programa de Sello Voluntario el calefactor Modelo Scantek 380, indicados en los puntos 1 al 9 para la Documentación Recibida, cumple con lo establecido en el Programa de Sello Voluntario.

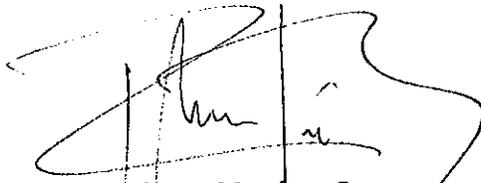
Por otro lado, la Seremi de Salud de la Región Metropolitana, organismo responsable de la fiscalización y revisión de protocolos de medición, respecto del informe de medición del calefactor a leña marca Amesti modelo Scantek 380 (N° de Serie 26318), concluye lo siguiente en informe técnico del 9 de octubre de 2012:

*"Considerando lo constatado en la revisión del informe, se recomienda su aceptación como parte del proceso de certificación de calefactores a leña".*

### **2. Conclusión**

Debido a lo expuesto, y en especial a lo informado por la Seremi de Salud de la Región Metropolitana en virtud de lo establecido en el PPDA (D.S. 66/2009) para el cumplimiento del artículo 100 y 102, referido al Programa de Sello Voluntario y a la norma de emisión para calefactores nuevos respectivamente, se acepta la solicitud de postulación al Programa de Sello Voluntario para el calefactor Modelo Scantek 380 presentado por la empresa Amesti.

Atentamente,



**Roberto Martínez G.**  
**Jefe Departamento de Planes de Descontaminación**  
**Ministerio del Medio Ambiente**

Santiago, 25 de octubre de 2012.-



**SEREMI DE SALUD R.M.**  
**DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA**  
**SUBDPTO. CALIDAD DEL AIRE**  
RCC/ERF  
RC

## **INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DE INFORME DE MEDICIÓN DE CALEFACTOR A LEÑA**

Fecha informe técnico: 09/10/2012.

En atención al informe de medición del calefactor a leña marca Amesti, modelo Scantek 380 (N° de Serie 26318) ingresado a Oficina de Partes el 24/07/12 con N° de ingreso 33950, se ha efectuado su revisión técnica, obteniéndose los siguientes resultados:

Para efectos de verificación de datos, el 10 de Agosto de 2012, se efectuó una visita inspectiva a las instalaciones del laboratorio Serpram a fin de verificar los pesajes de los filtros utilizados en las cuatro tasas de quemado realizadas, constatándose que el peso final del filtro N° 516, utilizado en la tasa mínima, tenía una diferencia de 9.7 mg, respecto del valor final obtenido el 05 de Julio de 2012, fecha en que se consideró tal resultado como definitivo por no tener cambios significativos, de acuerdo a la metodología de medición. Por lo anterior, se solicitó un nuevo periodo de desecado, cuyo resultado, respecto del valor del informe, indicó una diferencia de -10.5 mg, es decir, un valor inferior al de la masa del filtro limpio.

Como consecuencia de lo anterior, se resolvió rechazar la medición a la tasa mínima de quemado y se dio un plazo al laboratorio para repetir este ensayo e ingresar los resultados a esta Seremi de Salud.

El 20 de Septiembre de 2012 se efectuó la repetición de la medición a tasa mínima de quemado. Los resultados de los pesajes de los filtros fueron auditados por el personal de esta Seremi de Salud. Finalmente, el 28 de septiembre de 2012, se recibió con N° 45755, los resultados y hojas de terreno de la medición realizada.

El informe consolidado de la medición cumple adecuadamente con las exigencias de esta Seremi de Salud en su formato y en el contenido. Las Hojas de Terreno están completas, registrándose los valores requeridos tanto en lo que se refiere a los preparativos del combustible, los datos experimentales obtenidos durante la quema a las distintas tasas y las verificaciones de calibración de los equipos utilizados.

### **Conclusión:**

Considerando lo constatado en la revisión del informe, se recomienda su aceptación como parte del proceso de certificación de calefactores a leña.

**Enrique Rojas Flores**  
Subdepartamento de Calidad del Aire